

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

NAVACERRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012, el nuevo texto de la ordenanza reguladora de tráfico, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, para que puedan presentarse las reclamaciones que se tengan por conveniente de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navacerrada, a 10 de abril de 2012.—La alcaldesa, Izaskun Urgoiti Bernal.

(03/12.952/12)